



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Luis Alberto Cortes Salinas
Demandado	Hros de María del Carmen Rivera Benavides
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00476
Providencia	Auto sustanciación #447
Decisión	Releva curador y otro

Seria el caso, entrar a revisar los alegatos de conclusión presentados por la parte interesada en el presente asunto, si no fuere porque el curador ad litem designado a los herederos indeterminados de la señora MARIA DEL CARMEN RIVERA, doctor JUAN PABLO BARRERA, allego al presente Despacho, acta de posesión donde es designado como servidor público, en este sentido no puede seguir atendiendo el cargo designado.

Con el fin de garantizar el debido proceso, se releva el cargo de curador ad litem al doctor JULIO CESAR TOCORA, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, numeral 7 del CGP. Por secretaria comuníquese la designación.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aafded9cf7b8a94df08d25605d3ef2789f2f841202339b86ea59b57f165a0ec**

Documento generado en 29/07/2022 10:44:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>